

MUNICIPAL DAD PROVINCIAL DE BARRANCA "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0185-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MAYO 19 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El MEMORÁNDUM Nº 0130-2022-AL/RRZS-MPB, del Despacho de Alcaldía, referente a DAR POR CONCLUIDA, LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE TRANSPORTE Y MPB, de fecha 25 de Enero del 2022 y:

ONSIDERANDO:

PRANC de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la concordante con los dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 008-2022-AL/CPB, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Abril del 2022, se resuelve; en su ARTICULO 1º.- APROBAR, la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca...; ARTICULO 2º.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, y demás unidades de organización de la municipalidad, adecuen los instrumentos de gestión institucional de su competencia, conforme al ROF aprobado...; y en su ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/MPB, sus modificatorias y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza;

Que, al respecto, cabe señala que la referida ordenanza municipal aprobada, se encuentra adecuada al nuevo marco normativo emitido por la Secretaria de Gestión Pública, la misma que ha modificado las denominaciones de algunas gerencias y sub gerencias, así como se han agregado funciones y eliminados algunas que se duplicaban, estandarizando funciones ya regulados por normas especiales, todo ello debidamente sustentado en el expediente de elaboración del ROF de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0151-2022-AL/RRZS-MPB, de fecha 16 de Mayo del 2022, se DISPONE, que toda referencia en normas, documentos de gestión, procedimientos administrativos, dispositivos legales, documentos normativos y orientadores, actos de administración, actos administrativos, documentos que designan forganos colegiados, equipos de trabajo, comisiones de trabajo y similares, suscripción de diferentes convenios y acuerdos, y demás documentos de similar naturaleza a los organos y unidades orgánicas que estuvieran contemplados en el anterior Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB y modificatorias, deberá entenderse referida a los órganos y unidades orgánicas



Municipalidad Provincial de Barrança

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

contemplados en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal Nº 008-2022-AL/CPB, respectivamente, en concordancia al marco normativo aplicable y conforme al Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, que se aprueba con la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo a los considerandos esgrimidos de la misma, hasta su implementación y adecuación respectiva por parte de cada órgano y unidad orgánica;

Que, en tal sentido, corresponde implementar las modificaciones realizadas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobada por la Entidad Edil, teniendo en cuenta el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, debiendo en consecuencia, disponerse a realizar las nuevas designaciones y encargaturas de los funcionarios y servidores civiles, conforme a las nuevas denominaciones aprobadas en el ROF, a fin de que no exista inconsistencia en sus fin de evitar responsabilidades futuras que se pudiera presentar, conforme a lo señalado en el INFORME Nº 343-2022-MPB/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y MEMORÁNDUM Nº 0452-2022-MPB/GM, de la Gerencia Municipal;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0020-2022-AL/RRZS-MPB, de fecha 25 de Enero del 2022, la designación, en el cargo de confianza y funciones, como GERENTE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ING. ARNALDO NECEMIO ARMAS ARANDA, a partir del 27 de Enero del 2022; en virtud del marco normativo de la Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre del 2015, que aprueba la reestructuración parcial de la Estructura Orgánica y la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca:

Que, al dejarse sin efecto la ORDENANZA MUNICIPAL N° 028-2015-AL/CPB, y al haberse aprobado la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, con la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022-AL/CPB, y estando designado el ING. ARNALDO NECEMIO ARMAS ARANDA, en el cargo y funciones de GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, designado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2022-AL/RRZS-MPB, de fecha 25 de Enero del 2022, en virtud del marco normativo de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022-AL/CPB, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Abril del 2022, que aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, resulta necesario Dar por Concluido dicha designación;

Que, mediante MEMORÁNDUM Nº 0130-2022-AL/RRZS-MPB, de fecha 19 de Mayo del 2022, el Titular de la Entidad, ha dispuesto DAR POR CONCLUIDO, hasta el 31 de Mayo del 2022, la DESIGNACION del GERENTE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Barranca, ING. ARNALDO NECEMIO ARMAS ARANDA, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0020-2022-AL/RRZS-MPB, de fecha 25 de Enero del 202, al entrar en aplicación la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2022-AL/CPB;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 31 de Mayo del 2022, la DESIGNACION en el cargo de confianza y funciones, como GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ING. ARNALDO NECEMIO ARMAS ARANDA, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0020-2022-AL/RRZS-MPB, de fecha 25 de Enero del 2022, en merito a las considerandos expuestos en la presente Resolución.
- ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ING. ARNALDO NECEMIO ARMAS ARANDA, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.
- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y PONER a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA RESERVAÇÃO SECRETARIA GENERAL

Abog. Yury Franz Ipanaque Rios

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R. Zender Sanchez